

## Prorrogan designación de Fedatarios del Tribunal Fiscal

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 410-2014-EF/43

Lima, 17 de diciembre de 2014

VISTO:

El Memorando N° 0663-2014-EF/40.01 de la Presidenta del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre prórroga de designación de fedatarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas que sean necesarias;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 696-2012-EF/43, del 18 de diciembre de 2012, se designó a las servidoras Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes y Elcira Carlota Gamarra Masías de Salazar como fedatarios del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, por un periodo de dos (2) años;

Que, a través del Memorando del Visto, la Presidente del Tribunal Fiscal solicita la prórroga de la designación de las citadas profesionales;

Que, el literal c) del numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2014-EF/41.02, "Directiva sobre Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 013-2014-EF/41, establece que la designación como Fedatario será por un periodo de dos (2) años; asimismo, dispone que dicho periodo es prorrogable por igual término;

De conformidad con el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 001-2014-EF/41.02, "Directiva sobre Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Economía y Finanzas" aprobada con Resolución Ministerial N° 013-2014-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prorrogar por un período de dos (2) años, la designación como Fedatarios del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas de las siguientes servidoras:

- Eco. Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes.
- C.P.C. Elcira Carlota Gamarra Masías de Salazar.

**Artículo 2º.-** Los Fedatarios designados en el artículo anterior desempeñarán sus funciones en forma ad honórem y el servicio que brinden, será totalmente gratuito.

**Artículo 3º.-** Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentiquen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas